

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**MÓSTOLES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se pone en general conocimiento que se haya expuesto al público, en la Unidad de Ingresos y Coordinación, el Censo de Obligados Tributarios correspondiente al ejercicio 2010, según lo expuesto en el artículo 8, apartado B.8) de la ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.

Plazo de exposición: quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar las modificaciones oportunas, y una vez transcurrido dicho plazo los datos se presumirán válidos, no pudiendo los obligados tributarios invocar modificaciones no comunicadas mediante los modelos de declaración correspondientes y sí presentar recursos y reclamaciones en base a lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición ante el Director General de Gestión Tributaria y Recaudación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del censo, o bien, directamente reclamación económico-administrativa, previa al contencioso-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo de la ciudad de Móstoles, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública del censo.

Dependencias municipales donde podrá consultarse:

- En el mismo Ayuntamiento, plaza de España, número 1, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.
- Oficina de Atención al Contribuyente, calle Rejilla, número 11, de nueve a veinte horas, de lunes a viernes.

En Móstoles, noviembre de 2010.—El director general de Gestión Tributaria y Recaudación (firmado).

(02/10.615/10)